

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

**N° 1232**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Memo Dom N°333/26 de fecha 15.04.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°145 de fecha 13/04/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.509.158-4 a nombre de Todos Al Awa Spa del SII. Compraventa de Todos Al Awa Spa de fecha 20.01.2026. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 04.02.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución N°2559 de fecha 30.10.2014 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Certificado N°683 de fecha 13.11.2014 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Certificado de Regularización N°244 de fecha 03.12.2014. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 06.02.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado Sin Deuda N°70 de fecha 20.02.2026 de la Municipalidad de Viña del Mar. Fotocopia de Patente Comercial correspondiente al 1er. semestre del año 2026 de la Municipalidad de Viña del Mar.

**CONSIDERANDO:** Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

**DECRETO**

1.-

<b>OTÓRQUESE PATENTE</b>	<b>COMERCIAL DEFINITIVA.</b>
<b>A LA EMPRESA</b>	<b>TODOS AL AWA SPA.</b>
<b>R.U.T. N°</b>	<b>77.509.158-4.</b>
<b>GIRO</b>	- <b>OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS.</b> - <b>OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	[REDACTED]
<b>ROL</b>	<b>3338-187.</b>

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/NAN/SGM/sgm

**Distribución:**

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

